INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID Nº 415.281

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintidós siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID Nº 415.281**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Número de PAC:** 415.281

b) **Monto del PAC**: G 500.000.000

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 231 – "Pasajes".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2023 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

d) **Forma de adjudicación:** Por Total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna PR-10-PROT-LF-45-2022 de la Dirección de Protocolo, en representación del área requirente al Lic. Elías Cantero.

3) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 15 de julio del año dos mil veintidós, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR y DISCOVERY TRAVEL S.A.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	01) ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR	02) DISCOVERY TRAVEL S.A.
Formulario de Oferta. Porcentaje Cotizado	+2,7 % (más dos coma siete por ciento)	9% (nueve por ciento)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	El Comercio Paraguayo	La Consolidada S.A.
	Monto G. 25.000.000	Monto G. 25.000.000
	Vigencia: Desde 15/07/2022 hasta 12/11/2022, 120 días	Vigencia: Desde 15/07/2022 hasta 22/11/2022, 130 días

a) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.

No se realizaron observaciones de los oferentes en marco de la Apertura de Ofertas Físicas.

C.P. Elías J. Cantero
Jefe Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. Nº 11.420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 415.281

b) **MARGEN DE PREFERENCIA**

De la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, la Ventanilla Única de Exportación, se constató que solo el oferente **ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR,** gestionó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), conforme se observa a continuación:

Orden	Oferentes	Porcentaje Cotizado	CPEN
1	ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR	+2,7 % (más dos coma siete por ciento)	PRESENTA
2	DISCOVERY TRAVEL S.A.	9% (nueve por ciento)	NO PRESENTA

Considerando que el CPEN obtenido corresponde a la empresa cuya oferta cotizó el menor porcentaje, la aplicación del margen de preferencia no afectaría el orden económico de las ofertas, por lo que no es necesario realizar el cálculo, es así que se prosigue con la evaluación de ambas ofertas presentadas.

4. **CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTES	ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR
NOMBRE	DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR
NUMERO DE CEDULA	1.420.732
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	DISCOVERY TRAVEL S.A.		
NOMBRE	JORGE SEBSTIAN GALINDO MOLINAS	HORACIO FEDERICO CARDENAS CINO	SAVERIO JOSE NICOLAS GUSTALE GILL
NÚMERO DE CÉDULA	3.668.600	3.872.938	3.402.839
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL	NO HAY REGISTROS DE	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

C.P. Elías J. Cantor
Jefe Unidad de Gestión y Contr...
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesor Jurídico
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 415.281

solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

5. Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.
6. Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de pasajes aéreos por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30% del monto total ofertado.

Por **NOTA N° 731/22**, de fecha 23 de agosto de 2022, se emplaza al oferente hasta las 13:00 horas del 25 de agosto del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada en la cual indiquen que cuentan con 2 proveedores de Internet, en caso de contar con los mismos.

El oferente remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en el tiempo establecido según mesa de entrada PETROPAR.

Teniendo en cuenta la presentación de los documentos mencionados, se prosigue con la evaluación de ambas ofertas presentadas, en consideración al método de evaluación adoptado.

b. <u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, según el siguiente cuadro:

Oferente:	**ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR**	**DISCOVERY TRAVEL S.A**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No aplica. Ley N° 6919/22 y Circular DNCP N° 10/22	No aplica. Ley N° 6919/22 y Circular DNCP N° 10/22
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Cinia Medina
Asesora Presidencia
PETROPAR

C.P. Elías J. Cantero
Jefe Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID Nº 415.281

y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.		
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares),	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecidos:

Oferente:	**ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR**	**DISCOVERY TRAVEL S.A**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de ***pasajes aéreos*** por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Carlos ... Asesor Jurídico PETROPAR

C.P. Elías J. Cano
Jefe Unidad de Gestión y Con
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID Nº 415.281

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.511.553.346	0,60	2.332.617.259	0,68	0,64	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	2.501.964.470		3.439.266.211			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	234.558.154	0,89	356.215.051	1,78	1,34	CUMPLE
		CAPITAL	262.740.001		200.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

Las empresas **ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR** y **DISCOVERY TRAVEL S.A.**, cumplen con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

e. REQUISITOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR

En base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 31)".***

La evaluación de las ofertas se realizará considerando el puntaje estipulado para cada factor; los puntajes asignados según se establecen en las bases concursales de la presente licitación, se detallan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	FACTORES	PUNTOS
1	Porcentaje Cotizado	70
2	Experiencia	12
3	Criterios Sustentables	3
4	Infraestructuras	5
5	Personal Calificado	10
	Total	**100**

A continuación, como resultado del análisis de las documentaciones presentadas, se procede a la asignación de puntuaciones de cada oferente:

a) PORCENTAJE COTIZADO: (70 puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Abg. César Medrado
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C/S.J. Nº 11.420

C.P. Elías J. Ca...
Jefe Unidad de Gestión ...
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 415.281

Empresa	AÑO DE CONSTITUCION CONFORME LA RESOLUCION DE INSCRIPCION Y HABILITACION DE LA SENATUR	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
ROUNDTRIP de Diana Cabello	7/9/2007	15	5
Discovery Travel S.A.	2/9/2013	9	5

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos):

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

ROUNDTRIP S.A.					
EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS					
CONTRATO O CERTIFICADO	DESCRIPCION DEL CONTRATO	Año	VIGENCIA DEL CONTRATO	CASO DE CONSTANCIA NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXTIENDE LA CONSTANCIA	PUNTAJE
Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato	Adquisición de Pasajes Aéreos	2019	2020	Comando de la Armada	4
Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato	Adquisición de Pasajes Aéreos	2018	2019	Personal	
Contrato 45/2019	Adquisición de Pasajes Aéreos	2019	2019	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	
Contrato INC 106/2019	Adquisición de Pasajes Aéreos	2019	2019	Industria Nacional del Cemento	

Abg. César Rodríguez
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

C.P. Elías J. Cano
Jefe Unidad de Gestión
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 415.281

d)INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos):

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

ROUNDTRIP de Daniela Cabello
INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PRESENTA	PUNTAJE
AMADEUS/SABRE U OTRO	X	2
PAGINA WEB INSTITUCIONAL	X	1
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (CON DOMINIO PROPIO)	X	1
CONTAR CON 2 PROVEEDORES DE INTERNET	X	1
		5

DISCOVERY TRAVEL S.A.
INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PRESENTA	PUNTAJE
AMADEUS/SABRE U OTRO	X	2
PAGINA WEB INSTITUCIONAL	X	1
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (CON DOMINIO PROPIO)	X	1
CONTAR CON 2 PROVEEDORES DE INTERNET	-	0
		4

e) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos) :

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

C.P. Elías J. Cantero
Jefa Unidad de Gestión
PETROPAR

Abg. César Martínez
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 415.281

En resumen, la asignación total de puntos, es verificable en el siguiente cuadro:

Descripción	ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO	DISCOVERY TRAVEL S.A
Porcentaje Cotizado	30	20
Experiencia como agencia de viajes	5	5
Experiencia como agencia con cuentas corporativas	4	0
Criterios Sustentables	0	0
Infraestructura	5	4
Personal Calificado	4	4
PUNTAJE TOTAL	**48**	**33**

Como resultado de la evaluación y verificación de los puntajes asignados a cada oferta, se puede corroborar que el mayor puntaje corresponde a la oferta de la empresa **ROUNDTRIP de DIANA CABELLO**, con un puntaje total de 48puntos.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la evaluación, correspondiente a la experiencia requerida

f. **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA**

Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de pasajes aéreos por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado.

ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO ORTUZAR

DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES
Contrato PR/PS/465/19	17/12/2019	PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR	212.025.468
Contrato /45/19	26/6/2019	Direcion Nacional de Aeronáutica Civil	2.040.000.000
			2.252.025.468

C.P. Elías J. Cante
Jefe Unidad de Gestión y Co
PETROPAR

Ana Cesar Morínigo
Asesor Jurídico
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 415.281

No obstante, es importante mencionar que la oferta del mismo, fue la que obtuvo el menor puntaje, obteniendo un total de 33 puntos, en tanto que la oferta de la empresa **ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR** obtuvo un total de 48 puntos.

Por todo lo expuesto, y con relación al incumplimiento con los requisitos para acreditar la experiencia requerida, se recomienda la descalificación de la oferta de la empresa **DISCOVERY TRAVEL S.A.** en virtud del Art. 62 "Disconformidades, errores y omisiones": "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad y omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta" y el numeral 5 del Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19: " 4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Art. 63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la

C.P. Elías J. Cantero
Jefe Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 415.281

más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1) DESCALIFICAR del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 413.889** a la oferta de la empresa **DISCOVERY TRAVEL S.A en virtud del Art. 63** del Decreto Reglamentario 2992/19.
2) ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 413.889** a la firma oferente **ROUNDTRIP de DIANA CABELLO ORTUZAR** la presente contratación por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones).

PETROPAR						1)ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje Cotizado	Porcentaje Cotizado
1	Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Sección III, punto 2 " Especificaciones Técnicas"-	UNIDAD	EVENTO	1	0%	2,7%

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 22 de septiembre del 2022 a las 17:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

C.P. Elías J. Cantero
Jefe Unidad de Gestión y Control
PETROPAR

Abg. Cristian Domínguez
Asesoría Jurídica
PETROPAR

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420